



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 31 DE AGOSTO DE 1964

|| NUM. 18.362

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO-LEY NUMERO 140

EL JEFE SUPREMO DEL GOBIERNO MILITAR,

CONSIDERANDO: Que el Capitán Héctor R. Lagos, ha cumplido con los requisitos de estudio y tiempo de servicio reglamentario en el Ejército y ha demostrado condiciones de suficiencia y capacidad.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido y en aplicación de los Artículos 1599 a 1604 de la Ordenanza Militar,

DECRETA:

En reconocimiento de los servicios prestados y en premio a sus aptitudes y dedicación, ascenderlo al Grado de Mayor en el Servicio Auxiliar de Comunicaciones y manda que se le extienda el Despacho respectivo.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de hoy.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera López.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera Hotta.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la Ley,

Nicolás Cruz Torres.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

## CONTENIDO

Decretos N° 140 y 141.—Agosto de 1964.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdo N° 445. Febrero de 1964.  
AVISOS

### DECRETO-LEY NUMERO 141

EL JEFE SUPREMO DEL GOBIERNO MILITAR,

CONSIDERANDO: Que los Capitanes José Serra Hernández y Oscar Aquiles Moncada, han cumplido con los requisitos de estudio y tiempo de servicio reglamentario en el Ejército y han demostrado condiciones de suficiencia y capacidad.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido y en aplicación de los Artículos 1599 a 1604 de la Ordenanza Militar,

DECRETA:

En reconocimiento de los servicios prestados y en premio a sus aptitudes y dedicación, ascenderlos al Grado de Mayor en el Arma de Aviación y manda que se les extienda el Despacho respectivo.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de hoy.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera López.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera Hotta.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la Ley,

Nicolás Cruz Torres.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

## Secretaría de Educación Pública

Continúa el Acuerdo N° 445

### Escuela "Agustina V."

Directora	Marina R. de Guerrero
Sub-Directora	Vilma Carias
Profesora Auxiliar	María Dilia C. de Fernández
Profesora Auxiliar	Irma Mercedes Pineda A.
Profesora Auxiliar	Eva Ramona de Jerezano
Profesora Auxiliar	Elba R. de Fernández
Profesora Auxiliar	Tomasa de Avilez
Profesora Auxiliar	Sonia Pineda
Profesora Auxiliar	Melba G. Pineda

### Escuela "Gabriela Mistral"

Directora	Bertha R. de Paz
Sub-Directora	Alicia Leiva Toro
Profesor Auxiliar	Julio Peña P.
Profesora Auxiliar	Cecilia L. de Bueso
Profesora Auxiliar	Dolores Castillo
Profesora Auxiliar	Zoila Irene Pérez
Profesora Auxiliar	Altagracia España
Profesora Auxiliar	Bety Marina Muñoz
Profesora Auxiliar	Dora Linda Avelar

### MUNICIPIO SANTA RITA

#### Escuela "N. Pineda"

Directora	Ernesta R. de Nieto
Sub-Directora	Blanca R. Sarmiento
Profesora Auxiliar	Elvia Castejón
Profesora Auxiliar	Martha Luz Tróchez
Profesor Auxiliar	Santos A. Hernández
Profesor Auxiliar	Ramón Adélmo Portillo
Profesora Auxiliar	María Flora Alfaro

### MUNICIPIO TRINIDAD

#### Escuela "J. Regalado"

Director	Gilberto Sabillón
Sub-Directora	Hilda Ch. de Perdomo
Profesor Auxiliar	Miguel López Paz
Profesora Auxiliar	Celina Elizabeth Fajardo
Profesora Auxiliar	Julia E. Fajardo
Profesora Auxiliar	Lila Amparo Fuentes
Profesora Auxiliar	Julia Elvir
Profesor Auxiliar	Benjamín Moreno
Profesor Auxiliar	Héctor Danilo Pascua
Profesora Auxiliar	Vilma O. Rápalo
Profesora Auxiliar	Mirna González C.

#### Escuela "Guadalupe U."

Directora	Yolanda de Fernández
Sub-Directora	Rosina de Pascua
Profesora Auxiliar	Vilma S. de Herrera
Profesora Auxiliar	Dolores de Rivera
Profesora Auxiliar	Azucena de Mancía
Profesora Auxiliar	Elvia Julia López
Profesora Auxiliar	Emérita Paredes
Profesora Auxiliar	María Lillian Paredes
Profesora Auxiliar	Carmen Aminta Paz
Profesora Auxiliar	Bessy G. de Sagastume

### MUNICIPIO SAN VICENTE

#### Escuela "Francisco Morazán"

Directora	Gregoria Rodríguez
Sub-Directora	Filomena Sagastume
Profesora Auxiliar	Anita Aguilar
Profesora Auxiliar	Concepción Tróchez
Profesor Auxiliar	Marcelo Aguilar
Profesora Auxiliar	Delia Figueroa

### MUNICIPIO ZACAPA

#### Escuela "Francisco Morazán"

Director	Benjamín Vijil
Sub-Directora	Natalia P. de Bardales
Profesora Auxiliar	Juventina Quintanilla
Profesora Auxiliar	Rosa Mérida de Sánchez
Profesora Auxiliar	Licida Rosa Martínez
Profesora Auxiliar	Ceferina Martínez
Profesora Auxiliar	Ana Lesvia Ramos

### MUNICIPIO AZACUALPA

#### Escuela "Lempira"

Director	Carlos Villalvir
Sub-Directora	Ena Ramos
Profesor Auxiliar	Reynaldo Erazo Caballero
Profesor Auxiliar	Domingo Silva
Profesor Auxiliar	Raúl Rodríguez
Profesor Auxiliar	Rubén Pineda
Profesor Auxiliar	José Plinio Pineda
Profesora Auxiliar	Carmela Tinoco Flores
Profesor Auxiliar	René Perdomo
Profesor Auxiliar	Lauro Carranza
Profesora Auxiliar	Emérita de Ortega

### ESCUELAS RURALES

### MUNICIPIO DE ARADA

#### Aldea El Ocotal

#### Escuela "Ramón Rosa"

Director	Gustavo Figueroa h.
Sub-Directora	Norma Clementina Vega

#### Aldea El Palmo

#### Escuela "Esteban Guardiola"

Directora	Antonia Reyes Madrid
Aldea Brisas Oro	

Director	José Plinio Cardona
Aldea El Ocotillo	

#### Escuela "Francisco Morazán"

Directora	Hilda Caballero
-----------	-----------------

#### Aldea El Tular

#### Escuela "Luis Bográn"

Director	Genare Hernández
----------	------------------

#### Aldea Candelaria

#### Escuela "Lempira"

Director	Eudocio Leiva
----------	---------------

#### Aldea Los Planes

#### Escuela "D. Herrera"

Director	Eráclito Pineda
----------	-----------------

#### Aldea Zorca

#### Escuela "Trinidad Reyes"

Director	Salvador Paredes Reyes
----------	------------------------

Aldea Caulotales		Aldea La Cuchilla	
<i>Escuela "Luis Bográn"</i>		<i>Escuela "L. Rivera"</i>	
Director	José Trinidad Madrid	Directora	Juana Ayala
MUNICIPIO ATIMA		Aldea Santa Ana	
Aldea Talanga		<i>Escuela "Félix Paz"</i>	
<i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i>		Director	Luis Gonzalo Pineda
Directora	Forfidia Guzmán	Aldea La Libertad	
Aldea Berlín		<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	
<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>		Directora	Bertha Marina Barahona
Directora	Ana Vilma de Muñoz	Aldea El Edén	
Sub-Directora	Ernesto Reyes M.	<i>Escuela "Esteban Guardiola"</i>	
Aldea San Pedrito		Directora	Lucila Pineda
<i>Escuela "M. Morazán"</i>		Aldea Balbarte	
Director	Ovidio Umaña	<i>Escuela "Juan Lindo"</i>	
Sub-Directora	Lilian v. de Madrid	Directora	Ida Castillo
Aldea La Lima		MUNICIPIO COLINAS	
<i>Escuela "Luis Landa"</i>		Aldea San Miguel	
Directora	Lucinda Miranda	<i>Escuela "L. Rivera"</i>	
Aldea Buena Vista		Director	Gonzalo Fernández
<i>Escuela "Trinidad Reyes"</i>		Sub-Directora	María Antonieta Perdomo
Directora	Rosalía v. de Trejo	Profesor Auxiliar	Cristóbal Paz
Aldea San Rafael		Profesor Auxiliar	Geniveve Interiano
<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>		Aldea Laguna Inea,	
Director	Raquel Paz Gómez	<i>Escuela "F. Perdomo"</i>	
Aldea La Victoria		Director	David Teruel
<i>Escuela "Juan Lindo"</i>		Aldea S. L. Pacayal	
Directora	Bertha Vijil	<i>Escuela "Marcos García"</i>	
Aldea Los Llanitos		Director	Nelly Caballero
<i>Escuela "U Arriaga"</i>		Aldea Piedra Grande	
Directora	Edelia Cardona	<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	
Aldea Lagunitas		Director	Hermildo Perdomo
<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>		Aldea Loma Larga	
Directora	Bertilicia Sarmiento	<i>Escuela "Raúl Zaldívar"</i>	
Aldea Cañalitos		Directora	Emelina Inestroza
<i>Escuela "Ramón Rosa"</i>		Sub-Directora	Manuel Guzmán
Directora	Elvira Vega	Aldea S. L. Planea	
MUNICIPIO CEGUACA		<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	
Aldea San Juan		Directora	Consuelo R. Perdomo
<i>Escuela "D. Sagastume"</i>		Aldea Florida	
Directora	Graciela Pineda	<i>Escuela "Juan Lindo"</i>	
Sub-Directora	Bella Gracia Hernández	Director	Isaias Pineda

Aldea Peña Blanca <i>Escuela "Pedro Nufio"</i>	Aldea Protección <i>Escuela "Pablo Rápalo"</i>
Directora Elsy Rivera	Director Mario Arturo Paz
Aldea Cacaúlapa <i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	Sub-Director Beibio Rivera
Directora María Pilar Anduray	Aldea Suyapa
Aldea El Pastorero <i>Escuela "Adolfo Flores"</i>	<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>
Directora María Concepción Perdomo	Director Manuel Madrid Paredes
Aldea El Porvenir <i>Escuela "José Cecilio del Valle"</i>	Aldea Robledal
Directora María López Perdomo	<i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i>
Aldea Santa Cruz <i>Escuela "V. Cáceres"</i>	Director Sub-Directora Donaldo Morel Mercedes Aguilar R.
Directora Isliana Rivera	Aldea El Salvador
Aldea S. J. Colón <i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i>	<i>Escuela "Manuel Bonilla"</i>
Directora Amparo de Anduray	Director Samuel E. Rubio
Aldea Victoria <i>Escuela "J. Pinto"</i>	Aldea Las Flores
Director Miguel López F.	<i>Escuela "Luis Bográn"</i>
Aldea Laguna Colorada <i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	Director Manuel Antonio Bueso
Directora Lastenia Perdomo	Aldea Santa Ana
Aldea El Triunfo <i>Escuela "Ramón Rosa"</i>	<i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i>
Director Manuel Aguilera	Director Manuel Hernández Peredes
Aldea La Comunidad <i>Escuela "E. Guardiola"</i>	Aldea El Cerrón
Directora Merceditas de Moncada	<i>Escuela "José Trinidad Cabañas"</i>
Aldea La Isla <i>Escuela "Alvaro Contreras"</i>	Director Sub-Director Juan A. Morel Oscar Léliz Madrid
Director Francisco J. Rodríguez	Aldea Cola Blanca
Aldea Pinabete <i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>
Director René Sabillón	Directora Sonia Rivera
Aldea Hundiciones <i>Escuela "Luis Landa"</i>	Aldea Macuelizo
Director Adán Rivera	<i>Escuela "Marco A. Soto"</i>
Aldea Concordia <i>Escuela "Francisco Morazán"</i>	Director Hernán Madrid
Directora Olga Bueso Castillo	MUNICIPIO CONCEPCION SUR
Sub-Director Agustín Ríos	Aldea N. Esperanza
Profesora Auxiliar Dolores Hernández	<i>Escuela "Dionisio de Herrera"</i>
Profesor Auxiliar J. Gabriel Madrid	Director Oscar R. Leiva
	Aldea El Aguaje
	<i>Escuela "Francisco Morazán"</i>
	Directora Aída Clementina de Bardales
	Sub-Directora María C. de Hernández
	Aldea La Playa
	<i>Escuela "Juan Lindo"</i>
	Directora Mercedes Castellanos
	Aldea La Vueltona
	<i>Escuela "José Trinidad Reyes"</i>
	Director José Carmen Castellanos

**MUNICIPIO CHINDA**

Aldea San Rafael

*Escuela "J. M. Aguilar"*

Director José Anibal Aguilar  
Sub-Director José Danilo Castillo

Aldea El Retiro

*Escuela "Adriana Castro"*

Director Trinidad Castillo

Aldea La Brea

*Escuela "Marco A. Soto"*

Directora Lucila Perdomo

**MUNICIPIO EL NISPERO**

Aldea Santa Cruz

*Escuela "Ramón Rosa"*

Director Reinaldo Neptaly Sorto  
Sub-Directora Bertha A. Cerna Jiménez

Aldea San Jerónimo

*Escuela "Francisco Morazán"*

Directora Hilaria Sagastume  
Sub-Directora Emelina Bermúdez

Aldea Nueva York

*Escuela "Alvaro Contreras"*

Director Asiselo Sorto

Aldea Nejapa

*Escuela "José Cecilio del Valle"*

Director Pablo Cantillano

Aldea Tontolo

*Escuela José Trinidad Cabañas*

Directora María Reyna Deras

Aldea El Paraíso

*Escuela "Juan Lindo"*

Directora Carmela Dubón

**MUNICIPIO GUALALA**

Aldea Santa Rosita

*Escuela "S. Rodríguez"*

Director Román Sabillón

Aldea Arenales

*Escuela "R. Zaldívar"*

Director Mario Leonel López Zelaya  
Sub-Director Concepción Zaldívar

Aldea Guacamaya

*Escuela "D. Sabillón"*

Directora Octavila Sabillón  
Sub-Directora Mélida Marina Fernández

Aldea Gualjoquito

*Escuela "V. Mejía"*

Director José Angel Perdomo  
Sub-Director Odily P. Sabillón

Aldea El Carrizal

*Escuela "R. Zaldívar"*

Director José María Jiménez

Aldea Platanares

*Escuela "Lempira"*

Directora Ángela Yolanda Márquez

Aldea Q. Arriba

*Escuela "Francisco Morazán"*

Director José Efraín Pineda

**MUNICIPIO ILAMA**

Aldea S. Vicente

*Escuela "Manuel Paz Barahona"*

Director Venancio Paz  
Sub-Directora Orlando Fajardo  
Profesora Auxiliar Josefina Sabillón

Aldea San José O.

*Escuela "José Cecilio del Valle"*

Directora Elsa de Castillo  
Sub-Director Narciso Quintero  
Profesora Auxiliar Juventina Sabillón

Aldea Uncana

*Escuela "José Trinidad Reyes"*

Director Milán Guzmán

Aldea La Estancia

*Escuela "Juan Lindo"*

Director Remigio Martínez  
Sub-Directora Vilma Martínez

Aldea Cececapa

*Escuela "Marco A. Soto"*

Directora Ramona Paz Fernández  
Sub-Director René Danilo Fajardo

Aldea Agua Zarca

*Escuela "D. Bográn"*

Director Juan E. Coto

Aldea La Cañada

*Escuela "Juan E. Medina"*

Director Marco Tulio Mejía

Aldea San Juan

*Escuela "Francisco Morazán"*

Director Benjamín Caballero  
Sub-Directora Gema E. Rosa

<b>MUNICIPIO MACUELIZO</b>		<b>Aldea El Oro</b>	
<b>Aldea Piladeros</b>		<b>Escuela "Francisco Morazán"</b>	
<b>Escuela "Francisco Morazán"</b>		<b>Directora Olga Padilla</b>	
<b>Directora Yolanda Padilla</b>	<b>Sub-Director Raúl Erazo</b>	<b>Aldea La Cumbre</b>	
<b>Aldea Ermitaño</b>		<b>Escuela "Ramón Rosa"</b>	
<b>Escuela "E. Guardiola"</b>		<b>Director Víctor Manuel Silva</b>	
<b>Directora Dominga Alvarado</b>		<b>Aldea El Ciruelo</b>	
<b>Aldea Chiquila</b>		<b>Escuela "José Cecilio del Valle"</b>	
<b>Escuela "La Independencia"</b>		<b>Directora Aracely Herrera</b>	
<b>Director Rigoberto Rivera</b>		<b>Sub-Directora Zoila Consuelo Rápalo</b>	
		<b>Profesora Auxiliar Dora Cecilia Rivera</b>	
		<b>Profesora Auxiliar Navidad Aguilera</b>	
		<b>Profesora Auxiliar Rebeca Caballero</b>	
		<b>Profesora Auxiliar Maclovia Rosales</b>	

(CONTINUARA)

## AVISOS

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olanchito, para los efectos de ley, al público hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Petrona Martínez Gallo viuda de Espinoza, solicitando se le extienda título supletorio de los inmuebles siguientes: Un terreno rústico situado en el lugar llamado "Las Flores", jurisdicción del sitio de La Azacualpa, que tiene una extensión de cinco caballerías, que tiene los linderos siguientes: Al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Santa María; al Este, tierras de Catacamas, y al Oeste, sitios de Santa María y quebrada de Guajiniquil. Otro terreno rústico situado en el sitio de San Felipe, que tiene una extensión de tres caballerías, comprendidas en los linderos generales del sitio de San Felipe, que son los siguientes: al Norte, sitio de Jalán y de San Francisco del Corral; al Sur, montaña nacional; al Este, montaña nacional y sitio de San Francisco del Corral, y al Oeste, río de Jalán y montaña nacional.—Tegucigalpa, 20 de junio de 1964.

ADOLFO MUNGUÍA G.,  
Srto.

31 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho se presentó el señor Eustacio Estrada, comerciante, y la señora Hortensia M. de Estrada, de oficios domésticos, casados, mayores de edad y de este vecindario, so-

licitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el caserío El Carrizal, en el punto denominado "El Arrollo", en este Distrito Central, con una extensión superficial de ochocientos mil metros cuadrados y que se describe y limita así: al Norte, ochenta y nueve metros, carretera pavimentada que conduce a Comayagua; al Sur, con propiedad de Sabino Hernández, hoy de Pedro Hernández, callejón de por medio; al Oeste, propiedad de Rafael Serrano López y Alejo López, noventa metros por el lado Sur y Oeste, y al Este, trece metros, con propiedad de Pedro Hernández. Dicho terreno lo hubieron por compra hecha al señor Alejandro López Sosa y agregado a la de éste, han estado en posesión quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida por más de diez años: no existen más poseedores pro indiviso, y tiene como mejora una casa de bahareque, cubierta con tejas, pozo de macacate; cultivado de árboles frutales, cercado por todos los rumbos con alambre espigado y cimientado. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció información de los testigos Dionisio Vargas Ilovares, Aquilino Hernández y Salomón Vargas Salvador, todos mayores de edad, solteros, labradores, propietarios y vecinos y residentes en este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srto.

31 A. y 30 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con

fecha veinticinco de febrero del año en curso, se presentó ante este Despacho, la señora Francisca Elvir v. de Hernández, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio de dos inmuebles de su propiedad y de los que ha estado en posesión por más de diez años, describiéndose como sigue: A) Terreno como de seis manzanas de extensión, propio para la agricultura, acotado de alambre y zanjo, situado en el lugar denominado "El Matazano", aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción. Limita: Al Norte, con propiedad de Francisco Díaz Saucedo; al Sur, con las de Roberto Majano y Julio Bonilla, y con vertiente de agua propia del terreno; al Este, con las de Juan Antonio Moncada y herederos de Froilán Lanza, y al Poniente, con posesión de Juan Ponce Díaz y terreno nacional; también por el rumbo Este, la misma vertiente. Tiene como mejora una casa de estación de seis por cuatro varas. Lo hubo por compra a la señora Aurelia Ochoa en 1929, quien es fallecida. B) Terreno llamado "El Desmonte", como de seis manzanas de extensión, vertiente de agua propia. Limita: Norte, con propiedad de Basilio Zavala; al Sur, con la de José Gómez; al Este, con propiedad de Natividad Elvir, y al Oeste, con propiedad de aldea La Sosa. Se encuentra en jurisdicción de esta aldea y lo hubo por compra verbal a su esposo Tiburcio Hernández, quien es ya fallecido en 1942. Los inmuebles los ha poseído en forma quieta, pacífica y sin interrupción y no hay otros poseedores pro indiviso. Para justificar su derecho en dichos inmuebles ofreció la información de los testigos: Pascual Torres Gómez, soltero; Santos Elvir, soltero y Eugenio Ochoa, casado,

mayores de edad, labradores, propietarios y de este vecindario, con residencia en donde están ubicados los terrenos que son objeto de esta solicitud.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srto.

31 A. y 30 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras del departamento de Choluteca, para los efectos del Artículo 2333 del Código Civil, al público, hace saber: que con fecha nueve del corriente mes, se ha presentado a este Juzgado, el señor Mercedes Napoleón Matamoros Galindo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Pespire en este departamento, solicitando título supletorio sobre un lote de terreno situado en "El Cerro de La Palma", jurisdicción de Pespire, el cual tiene un área de ciento veinte manzanas, más o menos, acotada con cercas de piedra y alambre, dividido en seis gavetas, por cerca de piedra y alambre, cultivado con zacate de jaraguá en su mayor parte; contiene una casa de piedra, techo de teja, maderas rollizas, de ocho por siete varas o corredores de doce varas y tres de ancho, una cocina anexa, de la misma construcción de la casa principal, sus dimensiones son: al Norte, con propiedad de Máximo Rivera; Sur, propiedad de Pedro Ordóñez Aguilera, Venancio Ortiz, Doroteo Flores Ortiz y Luis Cruz; Este, herederos de Leon Galo y prole de Pío Flores, y Oeste, propiedad de Juan Torres. No existen otros poseedores conocidos. Lo hubo por herencia de su padre Angel Reyes Matamoros. Para probar los extremos de su solicitud, así como el hecho de que ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, de la propiedad descrita, por más de diez años, ofrece el testimonio de los señores Doroteo Flores Ortiz, Venancio Ortiz y Pío Flores, mayores de edad, propietarios y vecinos de Pespire, residentes en la aldea de La Palma.—Choluteca, 22 de junio de 1964.

ROSA DE CISNEROS,  
Secretaria.

2 J., 1º y 31 A. 64.

### REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

CASHMERE BOUQUET,

para distinguir: un desodorante para el cuerpo y otros artículos de tocador, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el estisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro

inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**CITRO-SELTZER**

para distinguir: especialidades farmacéuticas en general, y, en particular, un analgésico antiácido; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964. Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**VINO VITAL**

para distinguir: un tónico para la salud o aperitivo; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la

marca de fábrica consistente en las palabras:

**BON SAZON**

para distinguir: alimentos e ingredientes alimenticios en general, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Taufik M. Mourra, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra "El Venadito".



acompañando el dibujo de un venado, para distinguir: confites en general, toffes, chocolates, dulces blandos, confites de menta, jaleas, gomas, bombones, turroneas, caramelos y, en fin, para todos los derivados del azúcar y glucosa; y la cual se aplica a los artículos envoltorios, envases, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento las diez etiquetas y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Taufik Mourra". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la casa The Procter & Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en East Sixth Street, Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**MONSAVON**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege cosméticos, perfumes y perfumería, preparaciones de tocador, jabones de tocador y de baño, y otras preparaciones para blanquear y emblanquear, aplicables a la piel y al cuerpo, champú y otras preparaciones para el cabello, desodorantes personales y dentífricos; la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial se aplica a los artículos y a los productos mismos o a las cajas, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados en relieve, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Financiera de Perfumería, S. A., una corporación organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, con domi-

cilio en la calle Aquilino de la Guardia N° 8, ciudad de Panamá, República de Panamá, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**DANALAK**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege artículos y productos de perfumería y tocador en general, y cosméticos en general, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica a los artículos y productos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D.C., diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación del Estado de Maine, domiciliada en el Township de Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa oficina, respetuosamente comparezco a solicitar que se haga el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**SULMET**

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 431.929, de 12 de agosto de 1947, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparaciones de sulfametazine para uso en medicamentos veterinarios; la que sin distinción de tamaño, color o diseño es-

pecial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a las cajas, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados en relieve, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**SELZA VIT**

para distinguir: especialidades farmacéuticas en general y, en particular, un analgésico antiácido; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D.C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A., 10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En repre-

sentación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

**FAB MOTEADO**

para distinguir: detergentes, jabones para lavar y sus ingredientes; productos para blanquear la ropa, y en general, toda clase de preparaciones para lavar, en cualquier forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.— Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

31 A., 10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Clark Equipment Company, sociedad industrial del Estado de Michigan, domiciliada en Buchanan, Michigan, Estados Unidos de América, solicito inscripción en Honduras de la marca de fábrica originalmente registrada en la Oficina de Patentes de aquella nación, el 8 de enero de 1952, bajo el N° 553.216, caracterizada por la palabra:

**WILSON**

conforme certificado que se acompaña debidamente legalizado, para distinguir y proteger: aparatos refrescantes para leche, cámaras congeladoras, gabinetes de baja temperatura para almacenamiento, refrigeradores para paseos, congeladores para paseos y congeladores para bebidas, y se presentan diez especímenes mostrando la marca de fábrica tal como es usada en conexión

con dichos artículos, la cual se aplica sobre los mismos productos directamente en ellos o por la colocación de placas metálicas, marbetes impresos o litografiados, y en cualquier otra forma comercialmente usada, por medio de la cual se muestre la revelación del distintivo protectos. Acompaño el Poder con que gestiono.—Tegucigalpa, D. C., trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

31 A y 10 S. 64.

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve del mes de julio recién pasado, se presentó a este Juzgado e señor Leopold Dilbert, mayor de edad, casado, hondureño natural y vecino del municipio de José Santos Guardiola, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Veinte, acres de terreno, poco más o menos, sita en el lugar de Diamond Rock, en el municipio de José Santos Guardiola, de este departamento, cultivado en parte con zacate artificial, árboles cocales, plantaciones y otros árboles frutales, con alambre de púa alrededor de ella y que se colinda: Al Norte, con propiedad de la señora Lydia de Johnson, teniendo en esa dirección trescientas sesenta yardas; al lado Sur, con terreno nacional y teniendo en esa dirección, trescientas cincuenta yardas; al lado Este, con trescientas cincuenta yardas, y colinda con el señor Julio Solórzano; y al Oeste, doscientas yardas y colinda con el señor Henry Campbell; dicha propiedad la hubo por compra a su madre Balkis Tatum de Dilbert, valorado en cuatro mil lempiras, y que ha poseído dicho inmueble ahora más de diez años consecutivos, quieta pacífica y no interrumpida, sin existir poseedores pro indiviso. Y para acreditar los extremos que manda la ley, ofrece testimonio de los señores Donald Dilbert, Jerald Bodden y Julio Solórzano, mayores de edad, casados, agricultores, hondureños, propietarios de bienes, vecinos del municipio de José

Santos Guardiola.—Roatán, 10 de agosto de 1964.

ANTONIO W. LEMUS, Srio.

31 A., 30 S. y 30 O. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber; que en la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, marcado con el número TRES del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros, nueve centímetros, con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros, setenta y seis centímetros, con lote 13 del Bloque "B"; al Este, treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros, con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros, con lote número 4 del Bloque "B", con las mejores siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo de concreto y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesto de una sala informal, sala comedor, cocina, garage, para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándoles unos ventanales de vidrio y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Ro-

dolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán". El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue hecho por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de agosto de 1964.

Mannuel Antonio Padilla Bulnes, Secretario del Juzgado.

Del 26 al 18 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que el día jueves diez de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los muebles siguientes: "Una máquina de coser marca Genco N° 511886, otra máquina de coser marca Moren Pfab modelo 60 N° 5302-853yN, una máquina de s marca Pfaff modelo 30 N° 49-34676, otra máquina de coser marca Brown N° 38 F 339, una mesa grande de cortar, dos mesas para aplanchar, una estantería de madera con cuatro puertas y seis departamentos, un estante pequeño de pino, un

ropero de cartón comprimido sin puertas, siete taburetes forrados de cuero, cuatro sillas de metal, un radio marca R. C. A. Victor, un perchero para trajes, un espejo en forma de luna de cuerpo entero, tres planchas, un armario de Plywood y pino, dos sillas forradas de cuerina, una mesa de cocina, una estufa corriente de gas, un estante para guardar loza, una refrigeradora eléctrica marca Frigidare modelo C 61, gabinete N° 91A, 94600 unidad N° 5890-153, serie N° 23884, 97-4-53, un mercocoy transformador y una máquina de escribir Hermer Baby. Estos muebles fueron valorados en su totalidad por la suma de mil ochocientos cincuenta y un lempiras, cero centavos, por el perito nombrado al efecto, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Guzmán Gallegos, es en deberle al señor José Albino Rivera. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito.—Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1964.

Edgardo Alvarez, S. P. L.

Del 27 A. al 6 S. 64.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinticuatro de agosto del corriente año, dictó sentencia declarando a Félix Martínez Medina, heredero ab intestato de su difunto padre natural reconocido, señor Dionisio Martínez, fallecido en la aldea de San Carlos, jurisdicción de Reitoca de este departamento, el veintinueve de diciembre de 1948, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C. 25 de agosto de 1964.

ORLANDO CARIAS C., Srio.

31 A. 64.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible ser, a máquina.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, BANCO CENTRAL DE HONDURAS,